



Municipalidad San Francisco Del Valle

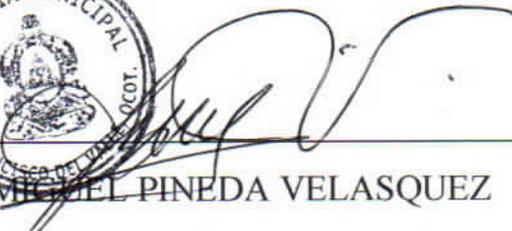
Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATOS DE TREN DE ASEO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020

Nº	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
01	FRANCISCO EDGARDO PINEDA	0401-1975-01372	30/ABRIL/2020	L. 12,000.00



JUAN MICHEL PINEDA VELASQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2020



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 23/06/2020
Hora : 04:07 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3588
L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 3523
Fecha de Emision: 23/6/2020
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: FRANCISCO EDGARDO PINEDA Id/RTN: 04011975013723
La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR SERVICIO DE ACARREO DE TREN DE ASEO EN EL CASCO URBANO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2020. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
06 00 000 002 000 23500 11-001-01	Limpieza, Aseo y Fumigación	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Firma y Sello de Tesorero(a): 

Recibido por: Francisco Edgardo Pineda
Identidad No.: 0401-1975-01372

0s+js/9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fE0abzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkiVUcDOJbrJRC1E3/95jIutpei9kYIXo1e+H2lbg24/HnTFfHZ78zRijT5/el5aQRBBiUwb4GjWzCprgJrEd+1z bisqNx+VJucW



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Acarreo del servicio de Tren de Aseo EN EL CASCO URBANO correspondiente al mes de MAYO del 01 AL 31 Días de MAYO 2020, Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque,

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No **1411-1985-00041** extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y FRANCISCO EDGARDO PINEDA**, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No **0401-1975-01372**. RTN **04011975013723** quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **FRANCISCO EDGARDO PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios En el Acarreo del Servicio de Tren de Aseo del Casco Urbano, Correspondiente al mes de MAYO; DEL 01 AL 30 DE MAYO AÑO 2020, CASCO URBANO, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

Acarreo Tren de Aseo a un valor Mensual de.....L.12,000.00

Total.....L. 12, 000.00

Cultura, Patria y Trabajo

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una Sola Cuota de: DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12, 000.00) mensual una vez realizado el trabajo.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del trabajo es de un mes comprendiendo desde el VIERNES 01 AL DOMINGO 31 DE MAYO DEL AÑO 2020, por lo cual el pago se hará mensual con un valor de L. 12,000.00.

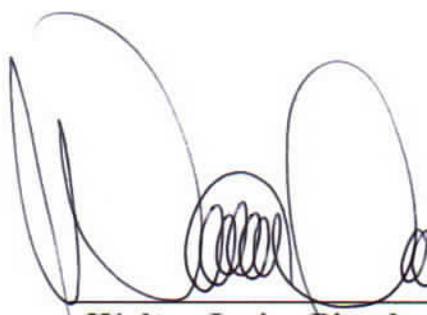
CLAUSULA QUINTA:

Es Responsabilidad del Proveedor, cumplir con las siguientes condiciones de contrato para dar un buen servicio y seguridad de sus empleadores en la recolección de basura.

1. Suministrar a su personal de ayuda en el camión recolector de basura todos los implementos de seguridad necesarios para su seguridad como ser: casco, guantes de cuero, botas, overoles y demás que demande el personal a su cargo para su seguridad.
2. Estar pendiente que dicho personal se haga presente al Centro de Salud del Casco Urbano para que sea vacunado en cuanto a los estándares de salud en prevención y cuidado de la salud de sus empleadores en términos trimestrales.
3. El camión con el que se hace la recolección de basura en su recorrido hacia el relleno sanitario donde esta entregada la basura para darle el trato correspondiente vaya debidamente toldiado (Tapado) desde el punto de salida del casco urbano hasta su llegada a las instalaciones del Relleno Sanitario.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 30 días del mes de ABRIL de 2020.



**Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal**



**Francis Edgardo Pineda
Contratista**

Cc.Tesoreria
Cc.Auditoria Interna
Cc.UMA

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO

Licencia De Conducir

Vence: 10-10-2021 16-017303
Tipo Nacionalidad: O1 Sexo: M
Nacimiento: 18-12-1975

0401-1975-01372
Francisco Edgardo Pineda

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FRANCISCO EDGARDO / PINEDA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 18 DICIEMBRE 1975
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 02 OCTUBRE 2017

0401-1975-01372



00240600-00

SANTA ROSA DE COPAN
PESADA NO ARTICULADA NACIONAL

11-10-2016
Emitida

HONDUREÑA
Nacionalidad



Director de Tránsito

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R/NP

SOLICITADA EN 1411

FRANCISCO EDGARDO / PINEDA
0401-1975-01372

Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.




Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1913850 Transacción: 98F0E3

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011975013723

FRANCISCO EDGARDO PINEDA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20160526